DICTAMEN/SIN/041/2022

**CIUDADANOS REGIDORES DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
P R E S E N T E S.**

Dictamen para el estudio, análisis y propuesta al Pleno de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 para el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco emitido por la comisión creada para este fin.

(Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo particular)

Atotonilco el Alto, Jalisco, 29 de Agosto del 2022.

Comisión transitoria.

Asunto: Se rinde dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 (ciento quince) fracción II (segunda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 77 (setenta y siete) fracción II (segunda) de la Constitución Política para el Estado de Jalisco, 37 (treinta y siete) fracción II (segunda), 38 (treinta y ocho), 40 (cuarenta) fracción II (segunda), 41 (cuarenta y uno) y 44 (cuarenta y cuatro) de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de los artículos 102 (ciento dos), 103 (ciento tres), 104 (ciento cuatro) y 106 (ciento seis) del Reglamento de Ayuntamiento de este Municipio, sometemos a la consideración de este Honorable Ayuntamiento el Dictamen para el estudio, análisis y propuesta al pleno de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 (dos mil veintitrés) para el Municipio de Atotonilco el alto, Jalisco emitido por la comisión creada para este fin

ANTECEDENTES:

I.- Que en la Décima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco celebrada el día 27 (veintisiete) de Junio del 2022 (dos mil veintidós) se aprobó por unanimidad de los Regidores asistentes, la propuesta creada por la Síndico Municipal, la Licenciada Maria Guadalupe Gómez Fonseca la cual consistió en crear una Comisión Edilicia de Carácter Transitoria para el estudio, análisis y propuesta al Pleno de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 para el Municipio de Atotonilco el alto, Jalisco, conformada y presidida por la Síndico Municipal, la Lic. María Guadalupe Gómez Fonseca, el Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez, la Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda, el Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre, el Regidor Abraham Sedano Pérez, el Regidor Carlos Alberto Bravo Ortega y el Regidor Manuel Vazquez Sanchez, realizándole la invitación para que se incluya en la Comisión al Presidente Municipal Lic. Jose Aurelio Fonseca Olivares, lo cual quedo asentada en el punto VII (séptimo) de ASUNTOS DE REGIDORES del acta 013/2022 (trece diagonal dos mil veintidós).

II.- Que el día lunes 22 veintidós de Agosto del 2022 (dos mil veintidós) a las 13:00 (trece horas) se reunió en la sala de juntas ubicada en el centro cultural regional Dr. Juan Jose Espinoza de este Municipio, la comisión edilicia de carácter

transitoria encargada del estudio y análisis de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 para el Municipio de Atotonilco el alto, Jalisco, contando con la asistencia de todos los regidores de la comisión mencionada en el párrafo anterior, por lo que se solicitó el apoyo del Encargado de la Hacienda Municipal, el Licenciado en Contaduría Pública Francisco Gerardo Aguilar San Juan, quien previamente había informado a las Direcciones Municipales encargadas de recaudar ingresos con el objeto de informar si había reformas, adiciones y aumentos a las tarifas o impuestos para incluirlos en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por lo que a dicha sesión comparecen la Primera Oficial del Registro Civil Lic. Ángeles Jazmín Sánchez Barajas, el Director de Movilidad y Transporte, el Lic. Carlos Gutiérrez Estrada y al Director de Inspección y Vigilancia el Lic. Cesar Eduardo II Arámbula Contreras quienes delante de la comisión expusieron y justificaron los cambios y adiciones solicitadas, los cuales después de haber sido discutidos se aprobaron por la Comisión los ajustes realizados por los directores mencionados.

En otro punto dentro de la misma Sesión de la Comisión, dado que durante los años 2020 (dos mil veinte) y 2021 (dos mil veintiuno) no hubo aumentos a la Ley de Ingresos debido a la pandemia generada por el virus SARS-COVID-19 que invadió de manera mundial las economías de la sociedad e impactó en su calidad de vida, el Encargado de la Hacienda Municipal propuso a la comisión el aumento en lo general del 7.5% (siete punto cinco por ciento) para los conceptos de impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por ventas de bienes y servicios por lo que dicho aumento entro en discusión por parte de la Comisión solicitando prorroga de tiempo para analizar y estudiar ese aumento, por lo que se fijó una segunda reunión el 26 (veintiséis) de agosto del 2022 (dos mil veintidós) a las 11:00 (once horas) en la sala de regidores del Palacio Municipal de este Municipio.

III.- Habiéndose llegado el día fijado en el párrafo anterior, estando presentes todos los miembros de la comisión y el Encargado de la Hacienda Municipal de este Municipio se dio apertura a la sesión para discutir el aumento general para los conceptos de impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por ventas de bienes y servicios por lo que después de que los miembros evaluaron varios porcentajes, se autorizó por la Comisión el aumento del 5% (cinco por ciento) a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 dos mil veintitrés (dos mil veintitrés), así como las adiciones y reajustes a diversos rubros que no se contemplaban en la Ley o la base de cobro estaba desfasada con otros ordenamientos legales.

CONSIDERANDOS:

A) Por lo anteriormente expuesto se aprueba por esta Comisión el aumento del 5% (cinco por ciento) para los conceptos de impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por ventas de bienes y servicios así como las modificaciones a los artículos 83 (ochenta y tres) y 100 (cien) del apartado del Registro Civil, 33 (treinta y tres), 85 (ochenta y cinco) y 101 (ciento uno) del apartado de Movilidad Urbana y 43 (cuarenta y tres) y 106 (ciento seis) del apartado de Inspección a Vigilancia, todo lo anterior referente a la ley de ingresos de Atotonilco el Alto, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2023 dos mil veintitrés.

B) Que cumpliendo en tiempo y forma por el plazo propuesto por el Congreso del Estado de Jalisco, se realiza el proyecto realizado por esta comisión para el estudio,

análisis y propuesta al pleno de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 dos mil veintitrés para el Municipio de Atotonilco el alto, Jalisco solicitando al Secretario General lo someta a consideración del Pleno para su aprobación y si previo a esto se requiere de la intervención del Encargado de la Hacienda Municipal, solicito al pleno su aprobación para que por parte de él, realice una mayor exposición de los motivos anteriormente descritos.

La presente ley entrara en vigor el 1 primero de Enero del 2023 una vez siendo aprobada por el pleno del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco así como del Congreso del Estado de Jalisco y se haya publicado por la forma legal en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN

LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. JOSE AURELIO FONSECA OLIVARES
PRESIDENTE MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ
REGIDOR

LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA
REGIDORA

OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE
REGIDOR

ABRAHAM SEDANO PÉREZ
REGIDOR

CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA
REGIDOR

MANUEL VAZQUEZ SÁNCHEZ
REGIDOR